



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3333/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4013/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6082, de fecha 3 de agosto del 2023, el Director Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 405.822,00) al Proveedor “FRUTAZUL SA”, por el alquiler de Baño Químico, puesto en UN (1) contenedor de veinte (20) pies (denominado n.º 3) – Sanitario (mingitorios e inodoros), utilizado durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023.

Que, a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7544, de fecha 7 de agosto del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos y autorice el pago a la Proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT N° 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco N° 234 de esta ciudad, por el alquiler de Baño Químico, puesto en UN (1) contenedor de veinte (20) pies (denominado n.º 3) – Sanitario (mingitorios e inodoros), utilizado durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “FRUTAZUL SA”, CUIT N° 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco N° 234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 135.274,00), por el alquiler de Baño Químico, puesto en UN (1) contenedor de VEINTE (20) pies (denominado n.º 3) - Sanitario (mingitorios e inodoros), conforme previa presentación de factura y/o recibo ante el Área de Suministro.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 – Secretaría de Hábitat - Unidad Ejecutora: 95 – Área de Nuevos Espacios Públicos - Dependencia: ANEPUB - Área de Nuevos Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 29.06.00 3.2.1.0 – Alquiler de edificios y locales.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3333/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal